

# UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO



Tecnológicamente Superior!

Normativa de Vinculación  
(Estado, Empresas, Organismos No Gubernamentales)

Diciembre  
2023

Managua, Nicaragua



Transformando la Calidad Educativa!





**RESOLUCIÓN RECTORAL NO.06-12-2023**

"Por la cual se aprueba **LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA DE VINCULACIÓN (ESTADO, EMPRESAS Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES) ANTES (NORMATIVA DE VINCULACIÓN)** de la Universidad de Tecnología y Comercio"

**EL RECTOR DE LA ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO,** en uso de las facultades por sus estatutos y en general las concedidas por la Ley 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de la Educación Superior, publicada el 5 de abril de 1990, y

**CONSIDERANDO:**

- “ 1. Que UNITEC, Tiene como visión la búsqueda permanente de la excelencia académica, dedicada a formar profesionales que generen y difundan conocimiento con conciencia social, ética y humanística, con la finalidad de contribuir a la transformación socioeconómica de nuestro país, aportando alternativas de solución a los problemas nacionales, preservando el medio ambiente, fortaleciendo la identidad cultural y contribuyendo al desarrollo y consolidación de la democracia y la justicia social.
- “ 2. Que la Universidad de Tecnología y Comercio (UNITEC), tiene entre sus políticas mantener actualizada la normatividad institucional, de acuerdo a los requerimientos de ley, de sus estudiantes y del contexto.
- 3. Que se hace necesario contar con un instrumento que regule y oriente la función sustantiva de vinculación con la sociedad (gobierno, empresa y ONG), articulada con la función de docencia para la formación integral de los estudiantes, que complementan la teoría



PBX: (+505) 2270-7633 / 2278-1057



[www.unitec.edu.ni](http://www.unitec.edu.ni)



Unitec.Nicaragua

Calle Principal de Altamira, Farmacia Kielsa 1c. al Norte, 75vrs. abajo. Managua, Nicaragua, América Central





con la práctica en los procesos de enseñanza-aprendizaje, promoviendo espacios de vivencia y reflexión crítica; así como la función de investigación , al posibilitar la identificación de necesidades y la formulación de preguntas que alimenten las líneas, programas y proyectos; y al propiciar el uso social del conocimiento científico y los saberes.

4. Que mediante Resolución Rectoral **No. 024-2020**, de fecha 23 de Noviembre del año 2020, se aprobó la normativa de vinculación.

Por lo antes expuesto:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar **LA NORMATIVA DE VINCULACIÓN (ESTADO, EMPRESAS Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES)** de la Universidad de Tecnología y Comercio (UNITEC), cuya reglamentación que como anexo es parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º:** Dejar sin efecto la Resolución Rectoral **No. 024-2020**

**ARTÍCULO 3º:** La presente resolución rige a partir de la fecha.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Alma Alicia Gutiérrez García

Rectora



# UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO



**UNITEC**

2023

## Normativa de Vinculación (Estado, empresas y organismos no gubernamentales)

CÓDIGO: DNO-BU-DIC-2023

FECHA DE AUTORIZACIÓN: Diciembre 2023

SELLO



**AUTORIZADO**

DIRECCIÓN DE  
PLANIFICACIÓN Y  
EVALUACIÓN  
INSTITUCIONAL

ELABORADO: Oficina de Vinculación

REVISADO: Lic. Ileana Margarita Espinoza Padilla

AUTORIZADO: Ing. Alma Alicia Gutiérrez García

## Tabla de contenido

<b>CAPITULO I.....</b>	<b>3</b>
" De su Naturaleza.....	3
De sus objetivos .....	3
De las Políticas del Departamento de Desarrollo y La Vinculación Social.....	3
<b>CAPITULO II.....</b>	<b>4</b>
Fines de la Vinculación con la Sociedad y Líneas de Investigación .....	4
<b>CAPITULO III.....</b>	<b>5</b>
De la Estructura Organizacional de la Vinculación.....	5
<b>CAPITULO IV.....</b>	<b>5</b>
Del Departamento de Programas de Desarrollo y Vinculación .....	5
" Atribuciones y Responsabilidades del Departamento de Programas de Desarrollo y Vinculación .....	5
<b>CAPITULO V.....</b>	<b>6</b>
Programas y Proyectos de Vinculación con la Sociedad .....	6
<b>CAPITULO VI .....</b>	<b>6</b>
De los Convenios y Áreas Académicas.....	6
Atribuciones y Responsabilidades del Bienestar Universitario.....	6
<b>CAPITULO VII.....</b>	<b>7</b>
Seguimiento a los Graduados .....	7
Atribuciones y Responsabilidades de Bienestar Universitario en el Seguimiento a Graduados.....	7
<b>CAPITULO VIII .....</b>	<b>8</b>
Disposiciones Finales.....	8

## CAPITULO I

### De su Naturaleza

Art.1.- La Vinculación con la Sociedad en la Universidad de Tecnología y Comercio (UNITEC) se entiende como las interacciones que la institución tiene con la comunidad para promover su desarrollo. Esto implica la integración de la docencia, la investigación, la proyección y la vinculación, con el objetivo de fortalecer los lazos entre la universidad y la sociedad en su conjunto.

Art.2.- La vinculación con la sociedad es una tarea vital en la educación superior, ya que implica el compromiso de integrar a los estudiantes y moldearlos a través de la formación profesional e integral, inculcando valores morales que los impulsen a contribuir a la comunidad. Se busca así convertir a los estudiantes en sujetos de cambio con sólidos conocimientos científicos y principios éticos al servicio de la sociedad.

### De sus objetivos

Art.3.- Son objetivos del programa de Desarrollo y Vinculación Social

- a) Promover el desarrollo integral de la comunidad a través de interacciones significativas entre la institución y su entorno, integrando la docencia, la investigación, la proyección y la vinculación.
- b) Fortalecer los lazos entre la universidad y la sociedad en su conjunto, fomentando el compromiso social entre los estudiantes y formando profesionales con sólidos conocimientos científicos y valores morales, preparados para contribuir como agentes de cambio al servicio de la sociedad.

### De las Políticas del Departamento de Desarrollo y La Vinculación Social

Art.4.- Para el cumplimiento de los objetivos del Departamento de Desarrollo y la Vinculación Social se debe aplicar las siguientes políticas.

- a) Promover programas de pasantías de las diferentes carreras de UNITEC.
- b) Alianzas estratégicas y acuerdos de cooperación con empresas privadas, instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales.
- c) Seguimiento a los graduados para establecer la pertinencia entre la contribución de UNITEC y los requerimientos del entorno.

## CAPITULO II

### Fines de la Vinculación con la Sociedad y Líneas de Investigación

Art.5.- La Vinculación con la Sociedad en UNITEC, busca fortalecer el trabajo con la sociedad, articulando la investigación, la vinculación, proyección social y docencia en los diferentes sectores de la sociedad, tomando en cuenta los sectores vulnerables que demanden de un trabajo más detallado.

Art.6.- Son objetivos específicos de Vinculación con la Sociedad:

- a) Promover el desarrollo de la comunidad a través de interacciones significativas entre la institución y su entorno.
- b) Integrar la docencia, la investigación, la proyección y la vinculación para fortalecer los lazos entre la universidad y la sociedad en su conjunto.
- c) Fomentar el compromiso social entre los estudiantes, capacitándolos para contribuir activamente al bienestar comunitario.
- d) Formar profesionales con sólidos conocimientos científicos y valores morales, preparados para ser agentes de cambio en la sociedad.
- e) Impulsar una educación superior que no solo transmita conocimientos técnicos, sino que también inculque la responsabilidad ética y el sentido de servicio hacia la comunidad.
- f) Facilitar espacios de colaboración y participación activa de los estudiantes en proyectos y programas que beneficien a la sociedad.
- g) Establecer alianzas estratégicas de colaboración reciprocas con actores externos para enriquecer las experiencias de aprendizaje de los estudiantes y maximizar el impacto social de la universidad.

Art.7.- Las líneas de investigación de intervención a la vinculación con la sociedad deberán estar asociadas a las siguientes áreas del conocimiento declaradas por UNITEC:

- a) Ciencia comerciales y derecho
- b) Servicios turísticos
- c) Tecnología de la información y comunicación (TIC)
- d) Industrias y telecomunicaciones
- e) Gestión de calidad de la educación e investigación

## **CAPITULO III**

### **De la Estructura Organizacional de la Vinculación**

Art.8.- La vinculación con la sociedad constituye un papel importante en el quehacer universitario para contribuir a resolver colectivamente las dificultades de la sociedad

La Coordinación de Vinculación con la Sociedad, está integrado mediante la siguiente estructura:

- a) Dirección de Gestión Académica
- b) Dirección de Bienestar Universitario
- c) Estudiantes
- d) Departamento de gestión de docentes según área de conocimiento

## **CAPITULO IV**

### **Del Departamento de Programas de Desarrollo y Vinculación**

Art.9.- El Departamento de Programas de Desarrollo y Vinculación tendrá como eje primordial diagnosticar y gestionar nuevas oportunidades de proyectos multidisciplinarios de vinculación con la sociedad.

Art.10.- La Dirección de Gestión Académica, coordinara los programas y proyectos que vinculen la actividad académica de UNITEC, con la comunidad.

Art.11.- La Dirección de Bienestar Universitario, normará los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos que vinculen la actividad académica con la comunidad.

#### **Atribuciones y Responsabilidades del Departamento de Programas de Desarrollo y Vinculación**

Art.12.- El departamento de programas de desarrollo y vinculación deberá cumplir las siguientes funciones y responsabilidades:

- a) Diseñar y Proponer a la Dirección de Gestión Académica, las políticas que vinculen las actividades académicas de la universidad con la sociedad.
- b) Promover la integración de las funciones de grado, posgrado, investigación y docencia para la vinculación con la sociedad, con el fin de contribuir a dar respuestas a las problemáticas nacionales, previa aprobación de la Dirección de Gestión Académica.

- \* c) Transferir conocimientos y adaptarlos a las necesidades y realidades de la sociedad.
- d) Coordinar el departamento de gestión de docentes según área de conocimiento
- e) y Bienestar Universitario la implementación de asignaturas y actividades prácticas que vinculen al estudiante con los distintos sectores de la sociedad.
- f) Establecer una fluida interrelación con los sectores de la sociedad.
- g) Gestionar y administrar convenios que fomenten el emprendimiento e innovación de los alumnos y la comunidad.
- h) Promocionar actividades de emprendimiento a través de eventos internos y externos que motiven al estudiante y la comunidad a desarrollar propuestas de emprendimiento.

## **CAPITULO V**

### **Programas y Proyectos de Vinculación con la Sociedad**

Art.13.- Definir las directrices para la presentación de programas y proyectos en base a las líneas de investigación.

- a) Preparar convocatoria para los programas y proyectos, en coordinación con la investigación.
- b) Seleccionar los programas y proyectos articulados de investigación-vinculación.
- c) Los programas y proyectos deben ser ejecutados desde la multidisciplinariedad.

## **CAPITULO VI**

### **De los Convenios y Áreas Académicas**

Art.14.- Bienestar Universitario tendrá como misión dar seguimiento y gestionar los convenios de cooperación de la universidad con entidades nacionales e internacionales en el ámbito académico e investigativo.

#### **Atribuciones y Responsabilidades del Bienestar Universitario**

- a) Presentar a la Dirección de Gestión Académica la programación de las actividades del área.
- b) Proponer a la Dirección de Gestión Académica proyectos de convenios con entidades nacionales e internacionales.
- c) Coordinar con las áreas, el cumplimiento de los objetivos establecidos en los convenios vigentes.

- d) Planificar y solicitar apoyo del personal administrativo, docentes y materiales necesarios para la ejecución de los convenios y compromisos de la universidad.
- e) Gestionar proyectos de cooperación para actividades universitarias.
- f) Presentar a Dirección de Gestión Académica informe de evaluación del cumplimiento de los programas de actividades de vinculación.

## **CAPITULO VII**

### **Seguimiento a los Graduados**

Art.15.- Bienestar Universitario, es el área que tiene como misión: Establecer, gestionar y dirigir procesos de seguimiento efectivo a los graduados de UNITEC, para conocer la situación laboral en la que se encuentran una vez culminen sus estudios en la universidad y poder determinar la pertinencia de las carreras que se ofrecen en la Alma Mater.

#### **Atribuciones y Responsabilidades de Bienestar Universitario en el Seguimiento a Graduados.**

Art.16.- El área de Bienestar Universitario tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) Elaborar y proponer a la Dirección de Gestión Académica políticas institucionales para el seguimiento a graduados.
- b) Determinar el grado de satisfacción de los graduados con relación a la calidad de la universidad.
- c) Generar espacios de participación y convocatoria para los graduados de la universidad.
- d) Generar información suficiente que permita a la universidad revisar los planes y programas de estudios vigentes en las facultades, en función de las necesidades del mercado laboral.
- e) Presentar a la Dirección de Gestión Académica, informes de evaluación del cumplimiento de los programas de actividades de vinculación.

## CAPITULO VIII

### Disposiciones Finales

Art.17.- Cualquier situación no prevista en el presente reglamento y sin detrimento a los estatutos de la Universidad de Tecnología y Comercio UNITEC, deberá ser discutida por las autoridades, siempre y cuando aporte desde su quehacer con conocimientos, habilidades y actitudes, propuestas de solución a las necesidades de la población.

Art.18.- En los procesos de proyección social, se incluirá la planificación, ejecución y divulgación, con el propósito de aportar soluciones pertinentes a la realidad ambiental, social y cultural del país.

Art.19.- Esta disposición entrará en vigencia a partir de la firma de este documento.

Dado en la Ciudad de Managua, el primer día del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

\_\_\_\_\_  
Ing. Alma Alicia Gutiérrez García

Rectora

